

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Evaluación de proyecto y componentes del Sistema IBIS

SELECCIÓN #: CH-L1142-P002

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Chile

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Sector Seguridad Ciudadana

NOMBRE DE LA CT: N/A

FINANCIAMIENTO – CT #: N/A

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: N/A

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP"**.

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de

Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el [Portal de Adquisiciones BEO del BID](#) (el Portal) antes del **6 de agosto de 2022, 5:00 PM. (hora de Washington, D.C.)** en formato PDF (Max. 45MB).
- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C.)**, enviando un correo electrónico a: paolar@iadb.org

Banco Interamericano de Desarrollo

División: Seguridad Ciudadana

A la atención de: Lina Marmolejo, Jefe de Equipo del Programa

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: 56-2-24313700

Correo electrónico: linam@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen el análisis del nivel de implementación y cumplimiento de los componentes esenciales del sistema (personas, tecnología, procesos y relacionamiento) y el logro de sus objetivos institucionales, con el fin de proponer recomendaciones para su fortalecimiento operativo en el marco del Plan Estratégico 2023-2028.
- 3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:
 - a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de

contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.

- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: US\$20,000

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Evaluación de proyecto y componentes del Sistema IBIS

CHILE
CH-L1142

<https://www.iadb.org/es/proyecto/CH-L1142>

Programa de Fortalecimiento de la Gestión Estratégica de la Seguridad Pública en Chile

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** El Banco, a través de la División de Seguridad Ciudadana (IFD/CIS), se ha transformado en un estrecho colaborador de los gobiernos de la América Latina y el Caribe en el diseño e implementación de políticas de seguridad ciudadana y justicia, la que ha entendido como una prioridad de desarrollo. En esta línea, el Banco ofrece respuestas a medida para la inseguridad en sus distintas formas y localidades y trabaja desde una perspectiva transversal, con un enfoque en la prevención y el fortalecimiento de la capacidad del conjunto de instituciones del sector de seguridad ciudadana y justicia. En especial, destaca su rol como un impulsor de una policía más cercana a la comunidad y más efectiva gracias a la inclusión de un enfoque de género tanto al interior de las instituciones como en la prestación de servicios de prevención y atención y en la investigación y sanción de la violencia basada en género.
- 1.2.** El Ministerio de Seguridad Pública (MSP) es la cartera a cargo, entre otras funciones, de proponer al Presidente de la República las normas y acciones sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social; coordinar los

Ministerios encargados, en sus respectivas esferas de competencia, de la seguridad pública y ciudadana; y gestionar los asuntos y procesos administrativos que las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública requieran para el cumplimiento de sus funciones y que sean de su competencia. En el marco de estas atribuciones, el MISP ha impulsado diversas iniciativas destinadas a enfrentar los desafíos crecientes del entorno delictual y fortalecer la capacidad institucional del sector.

- 1.3.** En este contexto, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) ha implementado El Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS) es una plataforma tecnológica de última generación que permite la captura, el almacenamiento y la correlación automatizada de huellas balísticas en proyectiles y vainillas, constituyéndose en una herramienta científica clave para el combate del crimen organizado nacional y transnacional.
- 1.4.** La mejora que se busca con su incorporación es sustituir la identificación visual humana -lenta, subjetiva y de alcance limitado- por un proceso de correlación balística automatizado, preciso y de cobertura nacional, capaz de vincular científicamente evidencias entre casos y territorios de manera inmediata.
- 1.5.** En la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), el sistema opera de forma descentralizada, a través de nodos regionales activos interconectados a un concentrador central, administrado por personal técnico de apoyo y peritos balísticos calificados.
- 1.6.** En términos de sus objetivos, IBIS ha cubierto con éxito la brecha histórica de identificación visual humana: gracias a la tecnología HD3D, la generación de hits (coincidencias balísticas) creció un 846,2% entre 2022 y 2025, acumulando una base de datos de más de 35.500 registros. Esta capacidad ha sido decisiva para desarticular estructuras de provisión, acopio y distribución de armamento y para contrarrestar la movilidad delictiva de células criminales nacionales y transfronterizas.
- 1.7.** No obstante, ante la expansión operativa bajo el mandato de la Ley N° 21.412, aún resta evaluar la consistencia del proyecto ex-dure en sus componentes esenciales (personas, tecnología, procesos y relacionamiento), diagnosticando nudos críticos como la interoperabilidad interinstitucional automatizada, la optimización de la dotación frente a la carga laboral, la reducción de tiempos muertos por comparecencias judiciales y la reserva de la información estratégica ante riesgos de contrainteligencia, en el marco del Plan Estratégico 2023-2028.

2. Objetivos

2.1. El objetivo general de la consultoría es contar con una asesoría externa especializada en la evaluación de proyectos ex-dure del Sistema IBIS a nivel nacional. El estudio analizará el nivel de implementación y cumplimiento de los componentes esenciales del sistema (personas, tecnología, procesos y relacionamiento) y el logro de sus objetivos institucionales, con el fin de proponer recomendaciones para su fortalecimiento operativo en el marco del Plan Estratégico 2023-2028.

2.2. Los objetivos específicos de la consultoría son los siguientes:

- 2.2.1. Evaluar a nivel de proyecto la calidad, consistencia y el estado de implementación de las fases de captura, almacenamiento y análisis del sistema.
- 2.2.2. Analizar el impacto e interoperabilidad del sistema mediante la revisión técnico-

operativa de casos complejos de alta connotación social.

2.2.3. Diagnosticar la suficiencia de la formulación actual del proyecto en los nodos regionales prioritarios, abarcando de forma general las capacidades e interacciones disponibles.

2.2.4. Elaborar una serie de recomendaciones en las perspectivas analizadas y evaluadas (según la metodología seleccionada) orientadas a mitigar nudos críticos administrativos, optimizar recursos de la sección balística y robustecer la seguridad.

3. Alcance de los Servicios

3.1. La consultora deberá ejecutar su labor bajo un enfoque metodológico de evaluación de proyectos (utilizando metodología SAPAG o similar), orientada a determinar cómo el proyecto puede mejorar y potenciar sus cuatro fases clave, analizando integralmente sus procesos, perfiles, rendimiento y productividad:

3.1.1. **Fase de Captura** (Evaluación de Componente Técnico): Evaluación de la eficiencia de los protocolos de escaneo 3D y validación de las firmas digitales topográficas en culotes y mantos.

3.1.2. **Fase de Almacenamiento y Correlación** (Evaluación de Sistemas): Análisis del rendimiento del Concentrador Central, la precisión algorítmica y la latencia regional, nacional e internacional, mediante acceso técnico directo a la plataforma de monitoreo del proveedor del sistema -si este es autorizado-, o bien, en caso de no obtenerse dicha autorización, mediante el análisis de los reportes de desempeño, incidentes y niveles de servicio disponibles en el marco del contrato de soporte y garantía vigente, complementado con entrevistas al personal técnico de apoyo.

3.1.3. **Fase de Análisis y Validación** (Evaluación Operativa e Interoperabilidad): Revisión del flujo en estaciones Matchpoint, la productividad del modelo técnico-pericial y los canales de integración.

3.1.4. **Fase de Inteligencia Territorial** (Evaluación de Impacto): Análisis de la explotación de datos en la plataforma SAGBA para el rastreo de rutas de armas y georreferenciación criminal.

3.2. Metodología de estudio de caso obligatorio: Como eje central de la evaluación del proyecto, la consultora deberá analizar un caso real de homicidio con arma de fuego que será proporcionado por la PDI durante la etapa de ejecución del servicio, sin identificar en las bases ni en los informes el nombre de las partes ni el RUC de la causa. El análisis deberá abordar las siguientes etapas:

3.2.1. Efectividad de Vinculación: Comprensión de cómo el procesamiento de evidencia balística permitió generar múltiples hits confirmados entre distintas comunas.

3.2.2. Interoperabilidad Interinstitucional: Evaluación del comportamiento del sistema durante uno de los hits del caso, el cual cruzó y vinculó evidencia de la PDI con registros de LABOCAR de Carabineros.

3.2.3. Despliegue de Geointeligencia: Visualización operativa de la movilidad de la evidencia balística en la plataforma SAGBA.

3.2.4. Diagnóstico de Unificación Regional y Dotación. La propuesta final de la consultora debe entregar las recomendaciones para el mejoramiento de los componentes que se encuentran actualmente implementados en los cuatro nodos regionales activos (Iquique, Santiago, Concepción y Temuco), con el fin de alinear y visibilizar los objetivos específicos que el servicio requiera definir según sea el caso regional.

4. Actividades Clave

4.1. La consultoría comprende la evaluación técnica, operativa y estratégica de los componentes del Sistema IBIS a nivel nacional, estructurada en las siguientes áreas fundamentales.

a) Cobertura territorial y nodos de vinculación.

4.2. Evaluación integral de los cuatro nodos activos del país: Iquique, Santiago, Concepción y Temuco. La consultora deberá evaluar la efectividad de la interconexión entre estos nodos y su capacidad para asegurar la trazabilidad balística en sus respectivas jurisdicciones.

b) Ecosistema Tecnológico.

4.3. Revisión del estado, rendimiento y configuración del hardware y software de última generación, incluyendo:

4.3.1. Estaciones Brasstrax (captura de vainillas).

4.3.2. Estaciones Bulletrax (captura de proyectiles).

4.3.3. Concentrador de Datos central.

4.3.4. Estaciones de análisis y correlación Matchpoint.

c) Gestión de capital humano y brechas (Gap Analysis)

4.4. Análisis de las competencias, perfiles y disponibilidad del personal actual. La consultora deberá evaluar la dotación idónea de cada laboratorio regional mediante un modelo analítico que contraste la capacidad operativa real frente a su respectiva carga laboral, volumen de ingresos de evidencia y tiempos de respuesta exigidos. A partir de este diagnóstico, se deberán cuantificar y categorizar las brechas existentes entre el personal técnico de apoyo (operadores capacitados) y los peritos balísticos acreditados, proponiendo un diseño de dotación eficiente y escalable para cada nodo del país.

d) Análisis estratégico de datos y geointeligencia

4.5. Evaluación del rendimiento y uso de la plataforma de georreferenciación SAGBA para la transformación de aciertos balísticos en patrones territoriales, identificación de movilidad criminal y detección de "zonas calientes".

e) Marco legal, regulatorio y de riesgos. Desarrollo de propuestas técnicas para:

4.6. La separación estructural de las bases de datos (registro criminal frente a registros civiles, comerciales o institucionales) para evitar la degradación de los algoritmos.

4.7. Modelos de eficiencia pericial orientados a que los informes técnicos y/o periciales validados sean considerados prueba per se, disminuyendo los tiempos muertos por asistencia a tribunales.

4.8. Protocolos de reserva y seguridad de la información para mitigar riesgos de contrainteligencia derivados de la exposición mediática de las capacidades del sistema.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1. Producto 1:** Plan de Trabajo Definitivo y Carta Gantt detallada del proyecto. Se incluirán las gestiones iniciadas para determinar si se autorizará acceso técnico directo a la plataforma de monitoreo del proveedor del sistema, o bien la modalidad alternativa de análisis descrita en el numeral IV.
- 5.2. Producto 2:** Primer Informe Técnico: Diagnóstico de brechas operativas, nudos críticos y levantamiento de la realidad dotacional regional en los cuatro nodos (Iquique, Santiago, Concepción y Temuco).
- 5.3. Producto 3:** Segundo Informe Técnico: Evaluación metodológica del proyecto, medición de rendimiento/latencia y reporte del Estudio de Caso obligatorio.
- 5.4.** Este producto está sujeto a la disponibilidad de acceso técnico o de información de desempeño por parte del proveedor del sistema, conforme a lo señalado en el **numeral 3 sobre Alcance del Servicio**. En caso de que dicha disponibilidad no se concrete o se retrase por causas ajenas a la consultora, las partes podrán acordar los ajustes de plazo que correspondan para este hito.
- 5.5. Producto 4:** Informe Final Consolidado: Incluye la Estrategia de Unificación Operativa Nacional, plan de acción y hoja de ruta priorizada.

6. Requisitos de la Empresa Consultora y Equipo Clave

- 6.1.** La empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima mediante al menos una (1) implementación o evaluación efectiva de proyectos o sistemas tecnológicos críticos del Estado, de seguridad pública, gestión forense o de gestión de cumplimiento (compliance), realizada en Chile o en el extranjero. La experiencia específica en sistemas de identificación balística o forense podrá ser acreditada a nivel del equipo de profesionales propuesto.
- 6.2. Cláusula de Indemnidad e Independencia:** Con el fin de garantizar la total transparencia y objetividad del diagnóstico, no podrán participar en esta licitación empresas que hayan ejecutado el diseño, provisión o instalación original del sistema IBIS en periodos anteriores.
- 6.3.** La firma consultora/universidad garantizará las siguientes cualificaciones técnicas para su personal clave, acreditando un mínimo de 5 años de experiencia profesional en sus respectivas áreas y cumplir estrictamente con los siguientes perfiles:
- 6.4. Jefe de Proyecto:** Profesional titulado de las carreras de Auditoría, Ingeniería o Derecho, con formación de postítulo en Gestión de Proyectos, Gestión Pública, Compliance o Gestión de Riesgos, y experiencia demostrable liderando proyectos de gestión en organizaciones públicas o corporativas complejas.
- 6.5. Consultor Experto en Balística:** Especialista en identificación balística forense y sistemas tridimensionales, quien podrá integrarse al equipo como profesional asociado o subcontratado sin necesidad de pertenecer a la planta permanente de la empresa oferente, con capacidades acreditadas para validar protocolos de captura bajo

estándares HD3D (sistemas Brasstrax y Bulletrax). La incorporación de un segundo consultor experto en esta materia será opcional, quedando sujeta al criterio de la propia consultora únicamente si resulta estrictamente necesaria para el desarrollo del servicio. Para facilitar el conocimiento operativo específico del sistema, la PDI podrá disponer de una contraparte técnica institucional que apoye al equipo consultor durante la ejecución del contrato.

6.6. Especialista en TI e Inteligencia Artificial: Ingeniero o profesional del área informática experto en la gestión de bases de datos masivas (Big Data), arquitectura de redes y conocimiento en algoritmos de reconocimiento de patrones o analítica avanzada.

6.7. Abogado: Profesional del área jurídica con experiencia comprobada en el sector público, sistemas de gestión de cumplimiento regulatorio y conocimiento de la normativa vigente en seguridad ciudadana y persecución penal.

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.